



**CONSEJERÍA JURÍDICA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ÁNGEL ENRIQUE**  
**CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO**  
**GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN DERECHO**  
**CÉDULA: 09290636**

**Fecha de nombramiento: 01/10/2024**  
**Fecha de ingreso a gobierno: 01/10/2024**

## **INFORMACIÓN OFICIAL**

Domicilio oficial: Cuautla No. 118, Int. s/n, Col. Miraval, Cuernavaca. C.P. 62270

Horario de atención: 8:00 - 17:00

Teléfono(s): (777) 329 22 00 Ext. 1809

Correo electrónico: angel.rodriguez@morelos.gob.mx

## **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

- Foro de análisis de Reformas Constitucionales en materia de Justicia Penal.
- Foro de criminología.  
?
- 33° Diplomado "Derecho procesal" Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Cumbre Estatal Anticorrupción hacia un Sistema Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Capacitación en materia de Responsabilidades Administrativas impartido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Capacitación en materia electoral para Autoridades Municipales impartido por el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.
- "Análisis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas", curso impartido por la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED los siguientes:
  - ? a) Migración y Xenofobia, del 1 al 14 de marzo de 2021.
  - ? B) El ABC de la igualdad y la no discriminación, del 7 al 20 de septiembre de 2020.
  - ? De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos los siguientes:
    - ? a) "Curso Básico de Derechos Humanos", del 25 de enero al 21 de febrero de 2021.
    - ? b) "Diversidad Sexual y Derechos Humanos", del 19 de abril al 16 de mayo de 2021.
    - ? c) "Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público", del 17 de agosto al 13 de septiembre de 2020, del Instituto Nacional de las Mujeres los siguientes:
      - a) Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
      - b) ¡Súmate al Protocolo!.
- "Desarrollo Organizacional impartido por la Universidad Latina UNILA.
- Gobierno del Estado de Morelos:
  - ? a) "Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores".
  - ? b) "Funcionalidades de Windows".
  - ? c) "Inducción a las y los Servidores Públicos".

- ? d) "Principios de Desarrollo Organizacional".
- ? e) "Tipos de violencia en tiempos de COVID".
- ? f) "Equipo de alto rendimiento".

## **HISTORIAL LABORAL**

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Secretario ejecutivo. Junio 2025 a la fecha.

- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Asesor Táctico. Marzo 2025 - junio 2025.
- Ayuntamiento de Cuernavaca, Contraloría Municipal. Dirección de Procedimientos y Responsabilidades Administrativas. Jefe de Departamento de Control y Seguimiento de Procesos. Enero 2016 - agosto 2017.
- Ayuntamiento de Cuernavaca, Dirección General de Quejas y Procedimientos Administrativos. Contraloría Municipal. Director de Procedimientos y Responsabilidades Administrativas. Agosto 2017 - enero 2018.
- Ayuntamiento de Cuernavaca, Director de Substanciación de Procedimientos Administrativos. Enero 2018 - diciembre 2018.
- Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos. Director general de responsabilidades y sanciones Administrativas. Diciembre 2018 - mayo 2020.
- Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos. Encargado de despacho de la Dirección General Jurídica y de Situación Patrimonial. Enero 2020 - mayo 2020.
- Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos. Director de Contencioso Administrativo adscrito a la Unidad de Enlace Jurídico. Julio 2020 - septiembre 2021.
- Congreso del Estado de Morelos. Secretario Técnico de la Comisión de la Juventud de la LV Legislatura. Septiembre 2021 - diciembre 2021.

## **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

- I. Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos, actividades y compromisos institucionales adquiridos por la Persona Titular de la Consejería Jurídica;
- II. Acordar con la Persona Titular de la Consejería Jurídica las directrices en las diligencias que vinculan las atribuciones de la Consejería Jurídica con las demás áreas de la Administración Pública Estatal, con el propósito de fortalecer una interacción interinstitucional estratégica y permanente;
- III. Informar oportunamente a la Persona Titular de la Consejería Jurídica los asuntos que demandan soluciones urgentes o prioritarias conforme a las políticas y lineamientos que ésta establezca;
- IV. Proponer a la Persona Titular de la Consejería Jurídica las mejoras derivadas de la identificación de las áreas de oportunidad planteadas por las Unidades Administrativas, con la finalidad de proporcionar servicios y trámites con calidad;
- V. Integrar la información que mediante notas informativas realicen las Unidades Administrativas, respecto de las atribuciones que a éstas competan y, en su caso, de aquellas relacionadas con las demás unidades de la Administración Pública Estatal, la cual quedará a disposición de la Persona Titular de la Consejería Jurídica para la atención de sus funciones;
- VI. Llevar un registro de los nombramientos, las autorizaciones o delegaciones que, para ejercer facultades, expida la Persona Titular de la Consejería Jurídica, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Implementar las medidas de modernización, simplificación y desregulación administrativa, entre las que se incluya el desarrollo de sistemas de orientación telefónica y presencia en portales de internet; asimismo habilitar la apertura de cuentas oficiales en redes sociales, a efecto de difundir la información relativa a los trámites y servicios administrativos que les sean propios a la Consejería Jurídica;
- VIII. Comunicar la información recibida en la Oficina de la Persona Titular de la Consejería Jurídica a las personas titulares de las Unidades Administrativas para su debida atención y cumplimiento;
- IX. Acordar con la Persona Titular de la Consejería Jurídica y las personas titulares de las Unidades Administrativas el despacho de los asuntos y acciones administrativas que le competan, así como brindarles la asesoría técnica que requieran;
- X. Dar seguimiento a los asuntos encomendados por la Persona Titular de la Consejería Jurídica a las Unidades Administrativas, sin perjuicio de su propia competencia;
- XI. Fungir, como enlace entre la Persona Titular de la Consejería Jurídica, las Unidades Administrativas y demás personal de la Consejería Jurídica para la debida atención a sus requerimientos;
- XII. Establecer comunicación con las personas titulares de los puestos homólogos de la Administración Pública Centralizada, para el seguimiento de los asuntos que le encomiende la Persona

Titular de la Consejería Jurídica;

XIII. Dirigir la estrategia de comunicación social de la Oficina de la Persona Titular de la Consejería Jurídica, así como supervisar la administración de sus plataformas o redes oficiales;

XIV. Coordinar a la Unidad Responsable de Soporte Informático de la

Consejería Jurídica con sujeción a las políticas, bases y lineamientos que al efecto expida la instancia competente;

XV. Proponer estudios y análisis en el ámbito competencia de la Consejería Jurídica, sugiriendo estrategias de acción y políticas públicas;

XVI. Solicitar a las personas titulares de las Unidades Administrativas la información que obre en sus archivos para la debida atención de los asuntos competencia de la Consejería Jurídica;

XVII. Elaborar los estudios, planes y programas que le requiera la Persona Titular de la Consejería Jurídica, conforme a las políticas y lineamientos emitidos por la misma;

XVIII. Preparar los informes sobre el avance de los programas y objetivos de la Consejería Jurídica, según corresponda, para autorización de la Persona Titular de la Consejería Jurídica;

XIX. Elaborar, conjuntamente con las Unidades Administrativas respectivas, el informe anual de actividades y someterlo a la aprobación de la Persona Titular de la Consejería Jurídica;

XX. Auxiliar a la Persona Titular de la Consejería Jurídica, en la revisión, registro, ejecución y seguimiento de los asuntos que le encomiende, y

XXI. Dar seguimiento a las acciones que la Consejería Jurídica concierte con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con el fin de llevar a cabo coordinadamente las tareas que, en materia jurídica, tienen encomendadas.